



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: VARIOS
NO. DE OFICIO: 5044
EXPEDIENTE: 14/2024
ASUNTO: El que se señala.

Navojoa, Sonora, a 28 de junio de 2024.

Con fundamento en el Artículo 89, Fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a través del presente, procedo a dar cumplimiento a la Publicación de los Acuerdos que el H. Ayuntamiento de Navojoa ha tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio del año 2024.

Siendo las 8:45 Horas del día 01 de Julio del 2024, procedo a colocar dichos Acuerdos en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento, ubicado en el Palacio Municipal, en No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro de esta Ciudad.

ACUERDO NÚMERO (399)

"SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO SETENTA Y SIETE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024".

ACUERDO NÚMERO (400)

"SE APRUEBA Y CALIFICA COMO JUSTIFICADA Y PROCEDENTE LA CAUSA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR NOVENTA DÍAS, EXPUESTA POR EL C. ARQ. JESÚS HÉCTOR PADILLA YÉPIZ, AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024 Y SE ORDENA ENVIAR EL ACUERDO RESPECTIVO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU CONOCIMIENTO".

ACUERDO NÚMERO (401)

"SE APRUEBA LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LAS SIGUIENTES PENSIONES: PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DE \$9,077.36 DE LA PENSIÓN POR VEJEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON A FAVOR DEL C. BALDOMERO ENCINAS BERRELLEZA. PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DE \$5,436.45 DE LA PENSIÓN POR VEJEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON A FAVOR DEL C. FERNANDO ALBERTO VARGAS CAMPA, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS CONFORME A DERECHO".

ACUERDO NÚMERO (402)

"SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EL ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR EL C. REGIDOR LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, RELATIVO AL ORDENAMIENTO DE LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS ALEDAÑAS AL PALACIO MUNICIPAL INCLUYENDO LA PLAZA 5 DE MAYO, PONDERANDO EN PRIMER LUGAR QUE ESE ORDENAMIENTO BUSQUE DARLE PRIORIDAD DE ACCESO A LOS CIUDADANOS Y EN PRIMER TÉRMINO A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD".

Hago constar que los Acuerdos fueron publicados, en el día y hora que al inicio de este acto se señalan.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.

